



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2017-00706-00

El escrito que precede allegado por la apoderada judicial del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., rechazando la adjudicación de bienes inmuebles y muebles dentro del presente trámite de insolvencia, obre en autos, póngase en conocimiento del deudor y de los demás acreedores y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOI SOTO
JUEZ.-

<p>JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023</p> <p>Por anotación en estado No. 036 de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS Secretario</p>

11994

GCA/CONV APB 18677

Bogotá D. C., enero 19 de 2023

CERTIFICA

Que el cliente **RAMÓN NONATO ZAPATA GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.714.820, está vinculado comercialmente con el Banco GNB Sudameris a través de las obligaciones que se relacionan a continuación, con el detalle de los valores adeudados a la fecha; liquidación que presentaría variación en la suma a cancelar de acuerdo con la fecha de pago.

Número de Obligación	103623726
Tipo de Obligación	Crédito de Libranza
Capital en mora o Castigado	\$45.642.329,00
Intereses Corrientes Castigados	\$6.765.453,00
Intereses Moratorios Castigados	\$0,00
Seguros Castigados	\$0,00
Intereses desde la fecha de Castigo 30/11/2015	\$120.298.573,70
Otros Conceptos	N/A
Pago Total de la Obligación más Honorarios e IVA	\$203.534.440,19
Obligación presenta Alivio (indique Si o No) No	

Número de Obligación	4901480001471313
Tipo de Obligación	Tarjeta de Crédito VISA
Saldo a Capital	\$1.382.609,00
Intereses Corrientes por pagar	\$ 25.799,00
Intereses de Mora por pagar	\$ 2.079,00
Intereses Extracontables por pagar	\$ 30.761,00
Intereses Contingentes	\$3.273.543,00
Otros Cargos por pagar	\$4.157.329,00
Seguros por valor de	\$ 0,00
Comisiones por valor de garantía	N/A
Descripción de a garantía	N/A
Pago Total de la Obligación más Honorarios e IVA	\$5.556.381,67

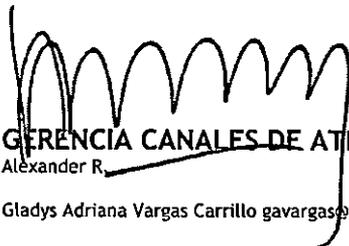
Número de Obligación	8086802004349402
Tipo de Obligación	Crédito Rotativo
Saldo a Capital	\$4.141.629,00
Intereses Corrientes por pagar	\$ 132.147,00
Intereses de Mora por pagar	\$ 0,00
Intereses Extracontables por pagar	\$ 131.774,00

GCA/CONV APB 18677

Intereses Contingentes	\$9'805.955,47
Otros Cargos por pagar	\$ 0,00
Seguros por valor de	\$ 0,00
Comisiones por valor de garantía	N/A
Descripción de a garantía	N/A
Pago Total de la Obligación más Honorarios e IVA	\$16.748.259,20

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Alexander R.

Gladys Adriana Vargas Carrillo gavargas@gnbsudameris.com.co

195

Señor
JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.
jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

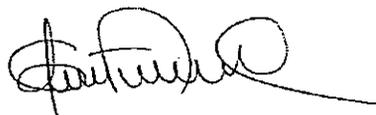
REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE RAMÓN NONATO ZAPATA
GAONA C.C. No. 6.755.224

RAD No.: 11001400301120170070600

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.345.200 de Bogotá, portadora de la T.P. No. 242.931 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., en el proceso de liquidación patrimonial de la referencia adjunto certificado de deuda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 570 del Código General del Proceso, el cual otorga a los acreedores el derecho de disponer sobre la aceptación o rechazo de los bienes que le sean adjudicados en el desarrollo de la liquidación, el acreedor BANCO GNB SUDAMERIS S.A., hace uso de su derecho y rechaza la adjudicación de los bienes inmuebles y muebles dentro del presente proceso de liquidación, manifestación que se realiza de manera expresa mediante el presente memorial y la cual se solicita se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno, solicito señor Juez cualquier notificación enviarla al correo gavargas@gnbsudameris.com.co

Cordialmente,



GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO
C.C. No. 1.022.345.200 de Bogotá
T.P. No. 242.931 del C.S. de la J.
Gavargas@gnbsudameris.com.co

REMITO MEMORIAL POR COMPETENCIA // RV: RAD No.: 11001400301120170070600

2 Fdlos
L.C. 1/196

Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/01/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (259 KB)

CERTIFICADO.pdf; renuncia adjudicacion de bienes.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito memorial por competencia.

Cordialmente,

D. VICTORIA CRUZ MORE.

Asistente Judicial

Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá

Correo: jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES REMITIDOS AL PRESENTE CORREO INSTITUCIONAL SE
TENDRÁN POR RECIBIDOS EN EL HORARIO HÁBIL DE 8:00 A.M A 5:00 P.M.,
DESPUÉS DE ESTA JORNADA SE ENTENDERÁN RECIBIDOS AL DÍA SIGUIENTE.**

De: Gladys Adriana Vargas Carrillo <gavargas@gnbsudameris.com.co>

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 11:22 a. m.

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD No.: 11001400301120170070600

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE RAMÓN NONATO ZAPATA GAONA C.C.
No. 6.755.224

RAD No.: 11001400301120170070600

Gladys Adriana Vargas Carrillo

Abogado - Dirección de Recuperación de Cartera y Cobranza Jurídica

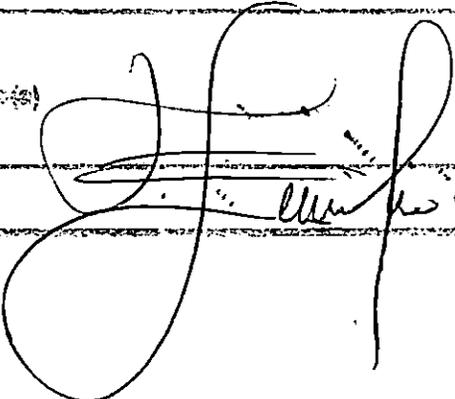
GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA Y COBRANZA

Tel: (57) 601 2750000 Ext: 14137

Carrera 7 # 71-52 Torre B Local 101 - Bogotá D.C.

gavargas@gnbsudameris.com.co

Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias

	Por intermedio de la Dirección Nacional de Litigios Administrativos del Estado
ENTRADA AL DELIBERADO	
Al (os) señores (as) señores (as)	24 FEB. 2023
Con respuesta de Banco GNB. Sudameris	
Opinión	
Ejemplar(es)	
	



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2019-00212-00

Con base en el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el Art. 322 del C.G.P., en consonancia con lo previsto en el Art. 324 Ibídem, se declara desierto el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2021-00258-00

No se tiene en cuenta la anterior notificación efectuada a la sociedad demandada, toda vez que el formato de notificación de manera errada se indicó la fecha del auto de mandamiento de pago. Obsérvese que en dicho formato se señala que notifican la providencia de fecha 03/12/2021, cuando el auto de apremio se profirió el 1 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2021-00369-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderada judicial de los demandantes a la Dra. ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

De otra parte, dicha apoderada judicial deberá acreditar al Despacho los motivos por los cuales manifiesta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha inscrito la medida, allegando nota devolutiva del mismo. Aportada dicha información, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOIY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 06 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **037** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA No. 110014003011 2021 00466 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con lo previsto en el art. 293 ibídem, y lo señalado en el artículo 10 del Decreto 108 del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del demandado, **JOSÉ HERMENEGILDO LANDAZURI CUERO**.

Secretaría del Despacho, proceda a incluir en el registro nacional de personas emplazadas el nombre de los aquí emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOIY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2021-00602-00

En virtud de la cesión realizada y obrante dentro del presente trámite, el Juzgado, dispone:

Téngase a **SERLEFIN S.A.S.**, como nuevo titular de los derechos económicos derivados de las obligaciones a cargo del deudor, los cuales fueron a este cedido por la entidad demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Téngase en cuenta la ratificación del poder hecha por la cesionaria a la Dra. **JANNETHE ROCIO GALAVIS.**

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2021-00848-00

De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial, el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la sociedad demandada GIREM INGENIERÍA LTDA.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandada, para que, dentro de término de ejecutoria de la presente providencia, allegue copia de los depósitos judiciales (arrendamiento), correspondiente a los cánones de arrendamiento adeudados.

TERCERO: Secretaría rinda informe de los títulos de depósitos judiciales consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESYO SOTO

JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2022-00362-00

De conformidad con los documentos obrantes en el plenario y el anterior informe secretarial, el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: Previo a tener como asignatarias de la causante INES MARIÑO DE OSPINA, a la señora ANGELA INES MOSQUERA MOSQUERA en representación de su padre JOSÉ ARTURO OSPINA, apórtese copia legible de los registros civiles de nacimiento tanto de ella como el de su señor padre y, el certificado de defunción del señor JOSÉ ARTURO OSPINA MARIÑO.

SEGUNDO: RECONOCER a los señores HECTOR OSPINA MARIÑO y CLARA INES OSPINA MARIÑO, como herederos de la causante INES MARIÑO DE OSPINA (QEPD), conforme a la copia del registro civiles de nacimiento y de defunción aportados a la actuación. Téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en calidad de los señores HECTOR OSPINA MARIÑO y CLARA INES OSPINA MARIÑO, al Dr. LUIS FERNANDO GOMEZ ROBAYO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, ténganse en cuenta las direcciones de correos electrónicos de las hijas del señor JOSE ANTONIO OSPINA MARIÑO, señalados por el Dr. GOMEZ ROBAYO en el escrito que precede.

QUINTO: Remítase al Dr. LUIS FERNANDO GOMEZ ROBAYO, el link correspondiente al presente trámite sucesoral con el fin de que pueda revisar el expediente virtual.

SEXTO: La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que precede, obre en autos, póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

SEPTIMO: Téngase en cuenta que la Secretaría del Despacho procedió a efectuar el registro del presente trámite en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión.

OCTAVO: Las copias de la publicación del emplazamiento efectuado en el periódico El Espectador el día 4 de septiembre de 2022, obre en autos y téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario

CB

PROCESO DE SUCESION INTESTADA 11001400304920220036200 CAUSANTES: INES MARIÑO DE OSPINA

Adolfo Gomez <adolfogomezr@yahoo.com>

Mié 19/10/2022 3:48 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;anipso88@gmail.com

<anipso88@gmail.com>;hom1709@hotmail.com <hom1709@hotmail.com>

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL,

BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

E. S. D.

PROCESO DE SUCESION INTESTADA 11001400304920220036200

CAUSANTES: **INES MARIÑO DE OSPINA**

ADOLFO GÓMEZ RUSINKE, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 110.477 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.122.368 de Fontibón Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado del señor EDUARDO OSPINA MARIÑO, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17.180.738 de Bogotá, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., heredero reconocido en el trámite de la sucesión de la señora **INES MARIÑO DE OSPINA** q, e, p, d,, al señor JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, me permito allegar a su despacho copia del aviso de prensa del emplazamiento publicado el día 4 de septiembre de 2022 en el diario EL ESPECTADOR Según lo ordenado por su despacho en el auto de apertura del 2 de junio de 2022,

Anexo lo anunciado en 2 Folios útiles.

El presente memorial fue enviado a los correos electrónicos de las partes.

Cordial saludo,

Adolfo Gómez Rusinke

Abogado.

Tel. 282 92 06

Cel. 313 445 84 67.

Dir. Calle 12 No. 7 - 32 Of. 608

Edificio Banco Comercial Antioqueño

RUT. 79.122.368-6

Señor

**JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL,
BOGOTA DISTRITO CAPITAL.**

E. S. D.

PROCESO DE SUCESION INTESTADA 11001400304920220036200

CAUSANTES: **INES MARIÑO DE OSPINA**

ADOLFO GÓMEZ RUSINKE, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 110.477 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.122.368 de Fontibón Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado del señor **EDUARDO OSPINA MARIÑO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17.180.738 de Bogotá, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., heredero reconocido en el trámite de la sucesión de la señora **INES MARIÑO DE OSPINA** q, e, p, d,, **al señor** JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, me permito allegar a su despacho copia del aviso de prensa del emplazamiento publicado el día 4 de septiembre de 2022 en el diario EL ESPECTADOR Según lo ordenado por su despacho en el auto de apertura del 2 de junio de 2022,

Anexo lo anunciado en 2 Folios útiles.

El presente memorial fue enviado a los correos electrónicos de las partes.

Cordialmente,



ADOLFO GÓMEZ RUSINKE
C.C. 79.122.368 de Fontibón Bogotá
T. P. 110.477 de C.S. de la J.

Avisos Judiciales

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

Table with columns: NOMBRE DE LA PERSONA A QUI SE EMPLAZA, JUZGADO, PARTE DEMANDANTE, PARTE RESPONDIENTE, OBJETO, NATURALEZA DEL PROCESO, No. RADICACION EXPEDIENTE. Rows include cases like 'EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ' and 'EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ'.

del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Para consultar el expediente electrónico ingrese a la página www.emplazamiento.gov.co...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO GARCÓN HULLA DEMANDANTE: YANETH PARRADO...

EMPLAZAMIENTO. Que la señora ANA ROSA BUSTAMANTE DE ZAMBRANO quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 22.252.353...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE BIENES DE MONTEBÍA (CORO). JUZGADO 001 DE BOGOTÁ...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE BIENES DE MONTEBÍA (CORO). JUZGADO 001 DE BOGOTÁ...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE BIENES DE MONTEBÍA (CORO). JUZGADO 001 DE BOGOTÁ...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE BIENES DE MONTEBÍA (CORO). JUZGADO 001 DE BOGOTÁ...

EL ESPECTADOR

527199 y el decreto reglamentario 2564/76 Código de verificación 6527b462365c 3025292ba 8980606705a6e5 90025e48e 654e43454 639464338 Documento generado en 26/08/2022 10:04:51 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicialmunicipal.gov.co/FirmasElectronica_HZ

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ DEMANDANTE: PEDRO BARRERO VANEZAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.651.291 expedida en Pastusán - Huila, quien falleció en el municipio de Gigante - Huila...

EMPLAZAMIENTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO DE GIGANTE - HUILA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de sucesión del causante PEDRO BARRERO VANEZAS...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ DEMANDANTE: PEDRO BARRERO VANEZAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.651.291 expedida en Pastusán - Huila...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ DEMANDANTE: PEDRO BARRERO VANEZAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.651.291 expedida en Pastusán - Huila...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ DEMANDANTE: PEDRO BARRERO VANEZAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.651.291 expedida en Pastusán - Huila...

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO 001 DE BOGOTÁ DEMANDANTE: PEDRO BARRERO VANEZAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.651.291 expedida en Pastusán - Huila...



Servicios Judiciales Teresita

Julia Teresa Ardila

- * Demanda en Línea
- * Notificación Electrónica
- * Vallas Proceso de Pertinencia
- * Pólizas Judiciales y Cumplimiento
- * Publicación Edictos y Avisos
- * Notificaciones Judiciales
- * Certificados de Libertad
- * Investigaciones Finca Raíz

RECIBO DE INGRESO

Nit: 52.067.342 - 1

No 5523

FECHA: 31/03/2022

RECIBIDO DE: Edward Ospina

MAIL: TELEFONO:

A SUMA DE: Ochenta y siete mil pesos MCTE \$ 87000

CONCEPTO DE: Publicación en el Espectador

5010 Prensario 52 once Cwll Homareda
2022-00362-00

EL ESPECTADOR

PUBLICACION EN:

ESPECTADOR RADIO VALLA PERTENENCIA

GLO PÓLIZA JUDICIAL

EMPO CERTIFICADO DE

PÚBLICA LIBERTAD

FECHA



Calle 12 B No. 8 A 34 Lc. 15 Cels.: 319 449 9687 319 202 1530 Bogotá

Email: jeml42@yahoo.com - fotocopiastere@gmail.com - asesor.judicial2018@gmail.com



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Handwritten: Jhon
 02 SEP 2022
 11:00
 Circular stamp: PROPIEDAD EDIFICIO D.C.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700082471070	Fecha y Hora de Admisión 8/31/2022 5:10:05 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener CITACION	
Observaciones PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART 291 DEL CGP ANEXO AUTO	
Centro Servicio Origen 954 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 12 B # 8 A - 44 LOCAL 09	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) ADOLFO GOMEZ RUSINKE	Identificación 79122368
Dirección CL 12 # 7 - 32 OF 608	Teléfono 3134458467

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLARA INES OSPINA MARIÑO	Identificación 78033416202
Dirección KR 78 F # 0 - 33 AG URBANIZACION TECHO UNIDAD UNO BL 4 AP 202 INFERIOR 16	Teléfono 3134458467

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 08/31/2022 5:10:05 PM
 Centro Servicio de Origen: PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL
 Ciudad de Origen: BOGOTÁ/CUNDICOL
 Ciudad de Destino: BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO
 CLARA INES OSPINA MARIÑO
 UNIDAD UNO BL 4 AP 202 INFERIOR 16
 Calle: KR 78 F # 0
 CC: 78033416202
 Cel: 3134458467

REMITENTE
 ADOLFO GOMEZ RUSINKE
 Dirección: CL 12 # 7 - 32 OF 608
 Cel: 3134458467

Valor Total: 13,000

Observaciones de Admisión: PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART 291 DEL CGP ANEXO AUTO

CONTRATO
 Mensajería a Empresa: (Ley 1363-09 y Res. 2020-11) Envío hecho a título de Remitente y/o Destinatario o quien esté en su nombre con el uso del servicio ACCEPT de conformidad con el contrato suscrito en manifiesto de envío como o punto de venta. DECLARA que el servicio no conlleva el pago de otros valores, rebajas, descuentos o gastos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el precio de venta en caso de envíos. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y el tratamiento de otros mensajes. (Ley 1361) Señalé punto de contacto en el presente de envío. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y la entrega del envío. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o registrar en cualquier momento los datos de envío. (Ley 1361) por no recibir el pago del servicio ALCEPTO (Largo de entrega) y otros servicios.

RECIBIDO POR:
 No identificación: 1
 SELLO: [Handwritten signature]

Mensajero: PAMI MARIA AGUIRRE - RPL

Observaciones:

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 9/1/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 9/1/2022 9:17:22 PM
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 7a914626-fd1b-4661-9caa-62bde467a885

Handwritten: 800-261-8633
 Stamp: NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
 La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

ETIQUETA

FECHA DE ENTREGA:
02/09/2022 - 18:00

 **NOTIFICACIONES**
BOGOTÁ CUNDICOL
FECHA DE ADMISIÓN: 31/08/2022 17:10

BOG



Nº 700082471070

D4
X31

BOG

CASILLERO 300
PUERTA 20

DESTINATARIO Cod postal: 0
CLARA INES OSPINA MARIÑO
3134458467

REMITENTE Cod postal: 0
ADOLFO GOMEZ RUSINKE
3134458467
BOGOTÁ CUNDICOL

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS

KR 78 F # 0 - 33 AG
URBANIZACION TECHO UNIDAD
UNO BL 4 AP 202 INFERIOR 16

No. 700082471070
Peso: 1 KG

Recibido por:
C.C #

FECHA DE ENTREGA 02/09/2022 - 18:00

BOLSA #: **CONTADO**

VALOR A COBRAR: **\$0**

Observaciones: PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL ART 291 DEL CGP ANEXO AUTO

PIRMA Y SELLO

CASILLERO BOG 300
PUERTA 20

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
servicientedocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455 7a914626-
f01d-4661-9caa-62bde467a885 GMC-GMC-R-09 No.
700082471070 954 / punto.0947



Nº 700082471070

INTER
RAPIDISIMO 

Nº 700082471070
Paso 2. DESPRENDER EL ADHESIVO
DE ESTA ÚLTIMA PARTE
Y PEGARLO AL ENVÍO

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

Paso 1. DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE



COPIA
ABOGADO

3

RAMA JUDICIAL – REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO ONCE (11°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10ª. No. 14-33 Piso 6° cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL. ART. 291 C. G. del P.

Fecha: Bogotá 25 julio de 2.022

Señora:

CLARA INÉS OSPINA MARIÑO

Carrera 78F No. 0-33 Bloque 4 interior 16 Apartamento 202 Agrupación Urbanización Techo-
Unidad Uno, de la ciudad de Bogotá, e-mail anipso88@gmail.com .

No. del proceso. Naturaleza del proceso. Providencia a notificar:

11001400301120220036200 SUCESIONINTESTADA . AUTO DE APERTURA SUCESION.

Fecha auto : 2 junio de 2022

DEMANDANTE: EDUARDO OSPINA MARIÑO

DEMANDADOS: HECTOR OSPINA MARIÑO y CLARA INÉS OSPINA MARIÑO

CAUSANTE : INES MARIÑO DE OSPINA.

Sírvase comparecer a este despacho o comunicarse VÍA CORREO ELECTRÓNICO con el Despacho Judicial arriba indicado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes en Horario de 8 A.M. a 1 P. M., y de 2 P.M. a 5 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia correspondiente a la apertura de la sucesión en el proceso de la referencia.

Para efectos de notificarse del citado Auto vía correo electrónico, decreto 806 de 2020 se le informa el correo del juzgado Décimo (11) Civil del Circuito de Bogotá D. C. es el siguiente: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado Parte Demandante.

ADOLFO GOMEZ RUSINKE

ABOGADO





JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Exp. 110014-003-049-2022-00362-00

Por reunir los requisitos de legales la anterior demanda de **SUCESION INTESTADA**, el juzgado al tenor con lo dispuesto por el Art. 487, 488, 489 y ss del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESION INTESTADA**, de la causante **INES MARIÑO DE OSPINA**, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al registro de defunción anexo, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida por el Art. 490 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER al señor **EDUARDO OSPINA MARIÑO** (hijo), como heredero de la causante, conforme a la copia del registro civil de nacimiento y de defunción aportado a la actuación. Téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 492 del CGP, se **REQUIERE** a los señores **HECTOR OSPINA MARIÑO, CLARA INÉS OSPINA MARIÑO** y herederos determinados e indeterminados de **ARTURO OSPINA MARIÑO**, en su condición de asignatarios de la causante, **INES MARIÑO DE OSPINA**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Lo anterior para los efectos previstos en el art. 1289 del Código Civil. Notifíquese.

QUINTO. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre la iniciación del presente asunto, para los fines de que trata el Art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

SEXTO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. **ADOLFO GÓMEZ RUSINKE**, como apoderado judicial del interesado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


AURELIO MAVESOI SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022
Por anotación en estado No. 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8.00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario





COPIA
ABOGADO

7

RAMA JUDICIAL – REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO ONCE (11°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10ª. No. 14-33 Piso 6° cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL. ART. 291 C. G. del P.

Fecha: Bogotá 25 julio de 2.022

Señor:
HECTOR OSPINA MARIÑO

Calle 119 No. 72 A – 20 Apartamento 407 del Conjunto residencial Balcón de los Lagartos, en la ciudad de Bogotá, e-mail hom1709@hotmail.com

No. del proceso. Naturaleza del proceso. Providencia a notificar:
11001400301120220036200 SUCESIONINTESTADA . AUTO DE APERTURA SUCESION.

Fecha auto : 2 junio de 2022

DEMANDANTE: EDUARDO OSPINA MARIÑO
DEMANDADOS: HECTOR OSPINA y CLARA INÉS OSPINA MARIÑO
CAUSANTE : INES MARIÑO DE OSPINA.

Sírvase comparecer a este despacho o comunicarse VÍA CORREO ELECT'RONICO con el Despacho Judicial arriba indicado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes en Horario de 8 A.M. a 1 P. M., y de 2 P.M. a 5 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia correspondiente a la apertura de la sucesión en el proceso de la referencia.

Para efectos de notificarse del citado Auto vía correo electrónico, decreto 806 de 2020 se le informa el correo del juzgado Décimo (11) Civil del Circuito de Bogotá D. C. es el siguiente: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado Parte Demandante.

ADOLFO GOMEZ RUSINKE

ABOGADO





JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Exp. 110014-003-049-2022-00362-00

Por reunir los requisitos de legales la anterior demanda de **SUCESION INTESTADA**, el juzgado al tenor con lo dispuesto por el Art. 487, 488, 489 y ss del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESION INTESTADA**, de la causante **INES MARIÑO DE OSPINA**, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al registro de defunción anexado, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida por el Art. 490 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER al señor **EDUARDO OSPINA MARIÑO** (hijo), como heredero de la causante, conforme a la copia del registro civil de nacimiento y de defunción aportado a la actuación. Téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 492 del CGP, se **REQUIERE** a los señores **HECTOR OSPINA MARIÑO**, **CLARA INÉS OSPINA MARIÑO** y herederos determinados e indeterminados de **ARTURO OSPINA MARIÑO**, en su condición de asignatarios de la causante, **INES MARIÑO DE OSPINA**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Lo anterior para los efectos previstos en el art. 1289 del Código Civil. Notifíquese.

QUINTO. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre la iniciación del presente asunto, para los fines de que trata el Art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

SEXTO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. **ADOLFO GÓMEZ RUSINKE**, como apoderado judicial del interesado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022
Por anotación en estado No. 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.
EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

12 00 PM
03 OCT 2022
Peña e

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700084296428	Fecha y Hora de Admisión 9/28/2022 4:34:43 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOTF X AVISO 292	
Observaciones DEL C.G.P ANEXO COPIA AUTO	
Centro Servicio Origen 954 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 12 B # 8 A - 44 LOCAL 09	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) ADOLFO GOMEZ RUSINKE	Identificación 79122368
Dirección CL 12 # 7 - 32 OF 608	Teléfono 3134458467

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLARA INES OSPINA MARIÑO	Identificación 78033416202
Dirección KR 78 F # 0 - 33 AG URBANIZACION TECHO UNIDAD UNO BL 4 IN 16 AP 202	Teléfono 3134458467

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLARA OSPINA	
Identificación 3134458467	Fecha de Entrega 9/29/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FORERO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 9/30/2022 2:29:10 AM
Guía Certificación 3000210677977	Código PIN de Certificación 91433251-3014-997-800- fa63a5ae708a

NOTIFICACIONES JUDICIALES

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 9/28/2022 4:34:43 PM
Número de Envío: 700084296428

DESTINO
BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO
CLARA INES OSPINA MARIÑO
Dirección: KR 78 F # 0 - 33 AG URBANIZACION TECHO
UNIDAD UNO BL 4 IN 16 AP 202
Código: 78033416202

REMITENTE
ADOLFO GOMEZ RUSINKE
Dirección: CL 12 # 7 - 32 OF 608
Código: 79122368

Valor Total
13,000

Observaciones de Admisión: DEL C.G.P ANEXO COPIA AUTO

CONTINIO

1. Entrega Exitosa	2. Entrega Exitosa	3. Entrega Exitosa	4. Entrega Exitosa	5. Entrega Exitosa
0	0	0	0	0

No Identificación: 3

RECIBIDO POR:
FIRMA

Mensajero: PAMI MARIA AGUIRRE - RPL

Observaciones:

Soporte adicional de entrega

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 0124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18767007789285 de 2018, 03/02 Desde 700077633000 hasta 700100000000, Licencia MINTIC 001057

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700084296428
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
NO VÁLIDO COMO FACTURA

Cod. postal: 110851740

DESTINO	DOCUMENTO	CARGA
BOGOTA\CUND\COL	D4	X31

DESTINATARIO CC 78033416202
CLARA INES OSPINA MARIÑO
 KR 78 F # 0 - 33 AG URBANIZACION TECHO UNIDAD UNO BL 4 IN 16 AP 202
 UNO BL 4 IN 16 AP 202

REMITENTE CC 79122368
ADOLFO GOMEZ RUSINKE
 CL 12 # 7 - 32 OF 608
 3134458467
 BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700084296428

Reimpreso Por punto 0947 28/09/2022 16:37

DESPACHOS
 Casilleros → BOG 300
 Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$0
Paquete: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$25.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa Peso x Vol.: Peso en Kilos 1 Dice Contener: NOTF X AVISO 292	Valor Flete: \$12.500,00 Valor sobre flete: \$500,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$0,00 Valor total: \$13.000,00 Forma de pago: CONTADO	

Observaciones: DEL C.G.P. ANEXO COPIA AUTO

10

LOMBIA.
 GOTA.
 judicial.gov.co
 P.

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2022 16:34
 INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7 No. 700084296428
 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

Cod. postal: 110851740

DESTINO	DOCUMENTO	CARGA
BOGOTA\CUND\COL	D4	X31

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700084296428

Reimpreso Por punto 0947 28/09/2022 16:37

Remite: ADOLFO GOMEZ RUSINKE
 CC 79122368 / Tel: 3134458467
 BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. **X FIRMA**

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$25.000,00
 Dice Contener: NOTF X AVISO 292

Valor Flete: \$12.500,00	Vir Imp. otros concep: \$0,00	Valor total: \$13.000,00
Valor sobre flete: \$500,00	Forma de pago: CONTADO	

PARA: CLARA INES OSPINA MARIÑO
 KR 78 F # 0 - 33 AG URBANIZACION TECHO UNIDAD UNO BL 4 IN 16 AP 202
 UNO BL 4 IN 16 AP 202
 3134458467/

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:				
1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Rehusado	5-otros	
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside		
No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA

Mensajero:

Observaciones: DEL C.G.P. ANEXO COPIA AUTO

urbanización Techo-Unidad

a notificar:

ERTURA SUCESION.

la auto: 2 junio de 2022

RIÑO

el día 2 de Junio
 ó mandamiento de pago

nalizar el día siguiente
 almente por vía correo
 el citado Auto vía correo
 a el correo del juzgado
 es el siguiente:

ABOGADO





10

RAMA JUDICIAL – REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO ONCE (11°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10ª. No. 14-33 Piso 6° cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACION POR AVISO. ART. 292 C. G. del P.

Fecha: Bogotá 28 Septiembre de 2.022

Señora:

CLARA INÉS OSPINA MARIÑO

Carrera 78F No. 0-33 Bloque 4 interior 16 Apartamento 202 Agrupación Urbanización Techo–Unidad
Uno, de la ciudad de Bogotá, e-mail anipso88@gmail.com -

No. del proceso. Naturaleza del proceso. Providencia a notificar:

11001400301120220036200 SUCESION INTESTADA . AUTO DE APERTURA SUCESION.

Fecha auto: 2 junio de 2022

DEMANDANTE: EDUARDO OSPINA MARIÑO

DEMANDADOS: HECTOR OSPINA MARIÑO y CLARA INÉS OSPINA MARIÑO

CAUSANTE : INES MARIÑO DE OSPINA.

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendada el día 2 de Junio
del año 2022 donde se admitió la demanda X, profirió mandamiento de pago
y se ordenó citarla x, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente
al de la fecha de entrega de este aviso. Se podrá notificar virtualmente por vía correo
electrónico, al correo del juzgado: Para efectos de notificarse del citado Auto vía correo
electrónico, decreto 806 de 2020/ ley 2213 de 2022 se le informa el correo del juzgado
Décimo (11) Civil municipal de Bogotá D. C. es el siguiente:
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Apoderado Parte Demandante.

ADOLFO GOMEZ RUSINKE

ABOGADO





JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Exp. 110014-003-049-2022-00362-00

Por reunir los requisitos de legales la anterior demanda de **SUCESION INTESSTADA**, el juzgado al tenor con lo dispuesto por el Art. 487, 488, 489 y ss del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESION INTESSTADA**, de la causante **INES MARIÑO DE OSPINA**, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al registro de defunción anexo, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida por el Art. 490 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER al señor **EDUARDO OSPINA MARIÑO** (hijo), como heredero de la causante, conforme a la copia del registro civil de nacimiento y de defunción aportado a la actuación. Téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 492 del CGP, se **REQUIERE** a los señores **HECTOR OSPINA MARIÑO, CLARA INÉS OSPINA MARIÑO** y herederos determinados e indeterminados de **ARTURO OSPINA MARIÑO**, en su condición de asignatarios de la causante, **INES MARIÑO DE OSPINA**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Lo anterior para los efectos previstos en el art. 1289 del Código Civil. Notifíquese.

QUINTO. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre la iniciación del presente asunto, para los fines de que trata el Art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

SEXTO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. **ADOLFO GÓMEZ RUSINKE**, como apoderado judicial del interesado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022
Por anotación en estado No. 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.
EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



ca



12

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

BOGOTÁ EDIFICIO B.C.P.
12:00 PM
03 OCT 2022
Pena e

C 112

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700084294247	Fecha y Hora de Admisión 9/28/2022 4:24:05 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener CITACION ART 291	
Observaciones DEL C.G.P ANEXO COPIA AUTO	
Centro Servicio Origen 954 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 12 B # 8 A - 44 LOCAL 09	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) ADOLFO GOMEZ RUSINKE	Identificación 79122368
Dirección CL 12 # 7 - 32 OF 608	Teléfono 3134458467

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HECTOR OSPINA MARIÑO	Identificación 1197220407
Dirección CL 119 # 72 A - 20 AP 407 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCON DE LOS LAGARTOS	Teléfono 3134458467

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2022
Fecha y Hora de Entrega: 03/10/2022 12:00 PM
Número de Seguimiento: 700084294247
NOMBRE DESTINATARIO: HECTOR OSPINA MARIÑO

DESTINO: BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO: HECTOR OSPINA MARIÑO
Dirección: CL 119 # 72 A - 20 AP 407 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCON DE LOS LAGARTOS
CALLE: CL 119 # 72 A - 20 AP 407
CITY: BOGOTÁ
CÓDIGO POSTAL: 11131228

REMITENTE: ADOLFO GOMEZ RUSINKE
Dirección: CL 12 # 7 - 32 OF 608
CALLE: CL 12 # 7 - 32 OF 608
CITY: BOGOTÁ/CUNDICOL

Observaciones de Admisión: DEL C.G.P ANEXO COPIA AUTO

CONTRATO: Mensajería Expresa (Ley 1362/09 y Res. 2028/11) Envío hasta 5 kilos - El Remitente se compromete a quien solicita en su nombre con el uso del servicio, aceptar las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene drogas, efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por ley. El valor comercial declarado del envío se encuentra en caso de siniestro AUTORIZADO notificación por medio de Remitente o portador de carga y el tratamiento demás datos personales (Ley 1281) según política publicada en el sitio web. AUTORIZADO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZADO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo un comportamiento financiero (Ley 1250) que no realice el pago del servicio AUTORIZADO (cargo contra entrega) a costo adicional.

RECIDIDO POR: No Identificación : 4247 PORTERA

Soporte adicional de entrega: Mensajero PAMI-BRAYAN ALEXANDER AMORTEGUI MONTEALEGRE RPL

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO	Identificación 4247	Fecha de Entrega 9/29/2022
--	------------------------	-------------------------------

GENERADO POR NOTIFICACIONES JUDICIALES

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FORERO	Fecha de Certificación 9/30/2022 2:19:40 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación f75b7a2f-8de9-48b5-8464-563fe9109a75

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

**NOTIFICACIONES**

BOGOTA\CUND\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 28/09/2022 16:24

3

BOG

N° 700084294247

**B11
X9****BOG****CASILLERO**300**PUERTA**20**DESTINATARIO** Cod postal: 111121239

HECTOR OSPINA MARIÑO

3134458467

CL 119 # 72 A - 20 AP 407
CONJUNTO RESIDENCIAL
BALCON DE LOS LAGARTOS**REMITENTE**

ADOLFO GOMEZ RUSINKE

CC 79122368

3134458467

BOGOTA\CUND\COL

No. **700084294247****Peso: 1 KG****ENTREGA ESTIMADA 29/09/2022 - 18:00****BOLSA #:****CONTADO****VALOR A COBRAR:****\$0****Observaciones:** DEL C.G.P ANEXO COPIA AUTORecibido por:
C.C #**FIRMA Y SELLO****CASILLERO
PUERTA****BOG**30020Para más info
escanea este código:www.interrapidísimo.com – PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 – PBX
5605000 Cel: 323 2554455
f75b7a2f-8de9-48b5-8464-563fe9109a75 GMC-GMC-
R-09 No. 700084294247 954 / punto.0947

N° 700084294247

N° 700084294247



14

RAMA JUDICIAL – REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO ONCE (11*) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10ª. No. 14-33 Piso 6° cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL. ART. 291 C. G. del P.

Fecha: Bogotá 25 julio de 2.022

Señor:
HECTOR OSPINA MARIÑO

Calle 119 No. 72 A – 20 Apartamento 407 del Conjunto residencial Balcón de los Lagartos, en la ciudad de Bogotá, e-mail hom1709@hotmail.com

No. del proceso. Naturaleza del proceso. Providencia a notificar:
11001400301120220036200 SUCESION INTESTADA . AUTO DE APERTURA SUCESION.

Fecha auto: 2 junio de 2022

DEMANDANTE: EDUARDO OSPINA MARIÑO
DEMANDADOS: HECTOR OSPINA MARIÑO y CLARA INÉS OSPINA MARIÑO
CAUSANTE : INES MARIÑO DE OSPINA.

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendada el día 2 de Junio del año 2022 donde se admitió la demanda X, profirió mandamiento de pago y se ordenó citarla x, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso. Se podrá notificar virtualmente por vía correo electrónico, al correo del juzgado: Para efectos de notificarse del citado Auto vía correo electrónico, decreto 806 de 2020/ ley 2213 de 2022 se le informa el correo del juzgado Décimo (11) Civil municipal de Bogotá D. C. es el siguiente: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado Parte Demandante.

ADOLFO GOMEZ RUSINKE

ABOGADO





JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Exp. 110014-003-049-2022-00362-00

Por reunir los requisitos de legales la anterior demanda de **SUCESION INTESSTADA**, el juzgado al tenor con lo dispuesto por el Art. 487, 488, 489 y ss del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESION INTESSTADA**, de la causante **INES MARIÑO DE OSPINA**, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al registro de defunción anexado, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida por el Art. 490 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER al señor **EDUARDO OSPINA MARIÑO** (hijo), como heredero de la causante, conforme a la copia del registro civil de nacimiento y de defunción aportado a la actuación. Téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 492 del CGP, se **REQUIERE** a los señores **HECTOR OSPINA MARIÑO, CLARA INÉS OSPINA MARIÑO** y herederos determinados y indeterminados de **ARTURO OSPINA MARIÑO**, en su condición de asignatarios de la causante, **INES MARIÑO DE OSPINA**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Lo anterior para los efectos previstos en el art. 1289 del Código Civil. Notifíquese.

QUINTO. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre la iniciación del presente asunto, para los fines de que trata el Art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

SEXTO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. **ADOLFO GÓMEZ RUSINKE**, como apoderado judicial del interesado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022

Por anotación en estado No. 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario





JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2022-00736-00

De conformidad con los documentos obrantes en el plenario y el anterior informe secretarial, el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta que el demandado OSCAR ARNULFO SAUMETH GOMEZ, se notificó personalmente del auto de mandamiento de pago, quien, dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderada judicial del señor OSCAR ARNULFO SAUMETH GOMEZ, a la Dra. SANDRA PATRICIA GOMEZ MALAGÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Negar por ser notoriamente improcedente el llamado en garantía a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, efectuado por la abogada SANDRA PATRICIA GOMEZ MALAGÓN.

CUARTO: Téngase por notificado del auto de mandamiento de pago al demandado JUAN PABLO SAUMETH GOMEZ, conforme las previsiones de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del término de traslado, no contestó la demanda ni formuló medios exceptivos.

QUINTO: Previo a resolver lo pertinente en relación con la solicitud de secuestro del inmueble, apórtese certificado de libertad y tradición del bien objeto de la presente demanda donde aparezca registrada la medida de embargo decretada. Lo anterior, por cuanto en el allegado por la apoderada judicial de la parte actora no se encuentra registrada dicho embargo.

SEXTO: Integrado el contradictorio se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2022-00768-00

De conformidad con los escritos que preceden, el Juzgado, Dispone,

PRIMERO: Las comunicaciones que preceden provenientes del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS), de la OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, obre en autos, póngase en conocimiento de la demandante y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: El escrito allegado por la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA, obre en autos, póngase en conocimiento de la parte demandante y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

TERCERO: De otra parte, no se tienen en cuenta las fotografías allegadas por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que las mismas no reúnen los presupuestos establecidos en el numeral 7 del artículo 375 del CGP, por cuanto no se observa que la valla se haya instalado junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el predio objeto del presente trámite de pertenencia

CUARTO: No se tiene en cuenta la notificación efectuada a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, por cuanto la misma no reúne los presupuestos establecido en la Ley 2213 de 2022. Nótese que no se aportó prueba que demuestre que el iniciador recepcionó acuse de recibo.

QUINTO: De otro lado y, en atención a lo manifestado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, se dispone oficiar a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, al IDU, a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE BOGOTÁ; para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en al ámbito de sus funciones en relación con el inmueble objeto de la presente demanda (art. 375 Núm. 6 CGP).

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario

Documento 2500DGC-2022-0016541-EE-001

sigac4@igac.gov.co <sigac4@igac.gov.co>

Mar 27/09/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

Juzgado Once Civil Municipal De Bogota D.c.,

La entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi le está le está remitiendo una copia del documento 2500DGC-2022-0016541-EE-001 radicado en la fecha 2022-09-27T15:09:16.254.

2500DGC-2022-0016008-ER-000.pdf, 2500DGC-2022-0016541-EE-001.pdf

Atentamente,

Sistema de Gestión Documental

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.

BOGOTA D.C. - CARRERA 30 N°48-51, 6016531888, Dirección de Gestión Catastral, Email: contactenos@igac.gov.co, Web: <https://www.igac.gov.co/>

sigac@igac.gov.co



Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Once Civil Municipal
Carrera 10 # 14 - 33 Piso 6 -Bogotá, D. C.
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 286-07-98

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2022.

Oficio No. 1558

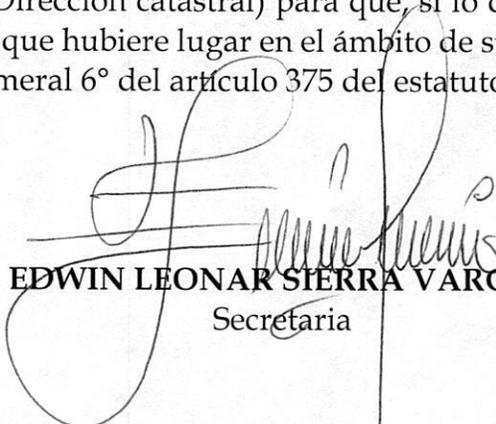
Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTIA No. 1100140030112022076800 DE SANDRA SANDOVAL SANDOVAL C.C. No. 52.209.176. **CONTRA** JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN C.C. No. 73.239.390. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

(AL CONTESTAR CÍTESE LA REFERENCIA)

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de agosto de 2022, ordenó oficiarles con el fin de informarle de la existencia del proceso de la referencia de naturaleza Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de Menor Cuantía, respecto del bien inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40596087**, dentro del cual se ubican el predio de menor extensión: con chip **AAA0231ZEW**, cedula catastral **004643760100301060** y Dirección **CL 54C SUR 102 25 IN C CA 60** (Dirección catastral) para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones con apoyo en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 375 del estatuto procesal general.

Cordialmente,


EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretaria

LEC



 IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	Radicado No.	2500DISC 2022 0016008 EP 000	
	Fecha Radicado	2022-09-19 15:53:14	
	Usuario Radicador	AMELIA ROSA DURAN OSUNA	Folios: 1
	Destino:	Dirección de Gestión Catastral	
	Remite a:	Juzgado Once Civil Municipal De Bogotá D.c.	
	Visita Nuestra Página	https://www.igac.gov.co/ .Linea	



Doctor
HENRY RODRIGUEZ SOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL - UAECD - SEDE PRINCIPAL
Director
Carrera 29 no. 26-28
Palmira, Valle del cauca, Colombia
buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co

ASUNTO Traslado a oficio 1558 del 31-08-2022, en el marco de los procesos de pertenencia.

Respetado doctor:

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por medio de la presente nos permitimos dar traslado al oficio citado a continuación, el cual fue remitido por el Juzgado 11 de Civil Municipal de Bogotá; para que sea contestado en el marco de sus competencias.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ejerce como gestor catastral en la ciudad de Bogotá; por lo tanto, ha sido remitida al correo electrónico buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co junto los anexos correspondientes.

OFICIO	Radicado IGAC	N° de Proceso	Juzgado	Folio
1558 del 31-08-2022	2500DGC-2022-0016008-ER-000 CASO 469651	1100140030112022076800	11	1

Esta comunicación será copiada al Juzgado 11 de Civil Municipal de Bogotá al correo electrónico cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Atentamente,



JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión Catastral

Anexo:
Copia: Juzgado Once Civil Municipal De Bogota D.c.
Elaboró: RUBY MARCELA GONZALEZ RAMIREZ - CONTRATISTAS
Proyectó: RUBY MARCELA GONZALEZ RAMIREZ - CONTRATISTAS
Revisó:
Radicados: 2500DGC-2022-0016008-ER-000
Adjuntos:
Informados:

RV: Respuesta Radicado Entrada 20221031146232_ Salida 20223101257061 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Mié 5/10/2022 4:26 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.





Bogotá D.C., 2022-09-26 18:15


 Al responder cite este Nro.
20223101257061

 Señores
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá D.C.

Referencia:

Oficio	1556 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022
Proceso	PERTENENCIA No. 1100140030112022076800
Radicado ANT	20221031146232 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Demandante	SANDRA SANDOVAL SANDOVAL
Inmueble	50S-40596087

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña **propiedad rural**, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación tiene como competencias¹, entre otras:

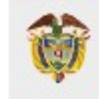
*“Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la **propiedad rural**”.*

“Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida”

*“Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los **predios rurales**, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad”.*

Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá

¹ Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.



pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, una vez observado su oficio y los datos allí consignados, se logró establecer que el predio identificado con el **FMI 50S-40596087** es de carácter **URBANO**, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano², al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se indica que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: *“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales”*.

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la **Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio**, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos.

Cordialmente,

LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Diana Galindo, Abogada convenio FAO-ANT
Revisó: David Quintero Achury, Abogado Contratista ANT
Anexos: Consulta al VUR

² Ley 388 de 1997, Artículo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/09/2022

Hora: 06:06 PM

No. Consulta: 366198074

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40596087

Referencia Catastral: AAA0231ZEWW

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0231ZEWW

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: CL 54C SUR 102 25 IN C CA 60 (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

CALLE 54C SUR 102-25 CASA 60 Y PATIO INT C VILLAS DEL PORVENIR II MZ 76

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 24/01/2012

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 13/01/2012

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

50S-40572977

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
73239390	CÉDULA CIUDADANÍA	JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN	

Complementaciones

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 4102 DEL 20-10-10 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C., ESTA CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 325 DEL 26-02-10 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40544099. ENGLOBO POR E. 325 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40544098. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO: CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467495. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIV.MAT.POR E.3522 31.03.04 NT.29 BTA D.C.REG AL F.40437985. ENGLOBO POR E.3522 YA CITADA,REG. AL F. 40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1. POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDE A CADA UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 -16-02.01 NT 21 BTA) ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492. PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803 .29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363. PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B. ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 -21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340. PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 106049 . PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA, REG AL F 40328821. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA, ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA, CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F 184470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL, JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO, JOSE ABELARDO, GUILLERMO, MARIA ELENA, GILMA INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT. POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2. NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA; A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA RESTANTE, POR E.604 .13.03.2002 NOT.48 BTA) ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA, REG. AL F. 1078204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395 .6.4.01. NOT.60 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA) ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR

E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR.E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZU/IGA ARSENIO POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40236318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 .25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR.E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17.POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01.NOT.61 BTA,ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 560697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.25.02.02.NOT.19 BTA.ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/A EMMA VIRGINIA POR E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766.PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.656.16.04.01 NOT.14 BTA. ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03.85 NOT.17 BTA.ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA,REG. AL F.504187.PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C.CTO BTA REG.AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081.ESTE ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA REG.AL F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E.FUE ACL.MOTIVO NO CONSTA)POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA AD.X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000

NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49.POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779 30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA,POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA

CECILIA POR E.3484 21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000.JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA.ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000.NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71.NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74.NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96.NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAELE POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA.ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ.LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733.YA CITADA ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E.2680 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A

ANTONIO POR E.2732.YA CITADA, ESTE LOTEOPOR E.1736.YA CITADA,REG. AL F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96.NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96 NOT 2 SOACHA, ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730. YA CITADA,ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633 23.08.2001.NOT.2 BTA ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA,ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA CON REG.AL F. 40244148. ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA,REG. AL F.657315.PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339.ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA REG. AL F. 386985. PREDIO#77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477.PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA REG. AL F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD.POR EXPROPIACION SEGUN SENT.15.11.2000 JUZ.15 C.CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85.NOT.2 BTA REG. AL F. 930672.PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA,ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77.NOT.5 BTA REG. AL F.411501.PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO,GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507 .19.10.57 NOT.2 BTA, REG.AL F.40155430.PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904 .31.08.2000.NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626 30.12.78 NOT.9 BTA REG.AL F.119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NI/O JOSE ADAN,MARCO AURELIO, CARMEN ROSA,CARLOS EDUARDO,NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA,MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X.E.2530.15.11.2000.N.11 BTA AD.ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL19% SOBRE DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NI/O JOSE JOAQUIN X E.2381 15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NI/O MARCO AURELIO,JOSE ADAN ,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA(5%) X ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NI/O DE GONZALEZ CLEOFE X E.594.5.3.98 NOT.56 STAFEDBTA GONZALEZ BENITO ADQ.POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869 10.04.57 NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753 .26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242. 30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029.PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO,MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.196210.PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1903 25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315 .23.11.92.NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL,JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL,MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA,PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ,PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ,PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL

SEG.SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO #87 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585 .2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MU/OZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1.C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#88 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR.E.1052.3.5.2002.NOT.48 BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQU. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001.NOT.50 BTA. ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662 .21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR 2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ.POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92.POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA AD.X ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01.NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.885664.ESTA ADQ.X ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01.NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94.NT.2 SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02.NOT37 BTA ESTE ADQUIRIO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00.NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X.E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL F.1005756.ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.6668.28.12.59.NT.2 BTA. R.AL F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED.AGR NDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.61.NT.2 BTA R.AL F.196210.PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X.E.2667.25.07.01.NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ.X COMPRA A PE/A CA/ON DOMINGO ANTONIO X.E.3413.23.07.64.NT.9 BTA R.AL F.40322269.PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X.E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R.AL F.40022786.ESTOS ADQ.ASI:ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES.X E.3225 YA CITADA.ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC.DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG.SENT.23.01.86 JUZ.16.C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.3232.30.06.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172. PREDIO#100:X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ.POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL F.40022785.ADQ.COMO YA SE CITO.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 7564 de fecha 27-10-2011 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. CASA 60 Y PATIO INT C VILLAS DEL PORVENIR II MZ 76 con area de DEL LOTE 30.00 M2 AREA CONSTRUIDA 42.20 M2 con coeficiente de 0.56818% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		22/05/2013	C2013-14352	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		05/06/2013	C2013-14777	CORREGIDO MUNICIPIO VALE. LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

2022-61596

DEMANDA,

22/09/2022

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D. C.

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

EE22977 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>

Jue 3/11/2022 3:31 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

50S2022EE22977

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 26 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 6
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.com
BOGOTA D.C

REF : PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MENOR
CUANTIA .No.2022076800

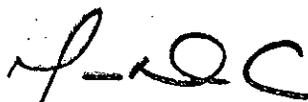
DE: SANDRA SANDOVAL SANDOVAL.C.C.No.52209176.

CONTRA: JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN.C.C.73239390 Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

SU OFICIO No . 1554
DE FECHA 31/08/2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40596087 y Recibo de Caja No. 203819419

Cordialmente,


LORENA DEL PILAR NEIRA CÁBRERA
Registradora Principal.(E)

Turno Documento 2022-61596
Turno Certificado 2022-403452
Folios 12
ELABORÓ: Myriam A Romero

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



Impreso el 30 de Septiembre de 2022 a las 11:15:08 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-61596 se calificaron las siguientes matriculas:

40596087

Nro Matricula: 40596087

CIRCULO DE REGISTRO: 50S

BOGOTA ZONA SUR

No CATASTRO: AAA0231ZEWW

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 54C SUR 102-25 CASA 60 Y PATIO INT C VILLAS DEL PORVENIR II MZ 76

2) CL 54C SUR 102 25 IN C CA 60 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 22-09-2022 Radicacion: 2022-61596 Valor Acto:

Documento: OFICIO 1554 DEL: 31-08-2022 JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 1100140030112022076800 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL SANDOVAL SANDRA

52,209,176

A: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

73,239,390

X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 30 de Septiembre de 2022 a las 11:15:08 AM

Funcionario Calificador ABOGA194

El Registrador: Firma

La guarda de la fe pública

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matricula: 50S-40596087

Pagina 1

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 24-01-2012 RADICACIÓN: 2012-3233 CON: ESCRITURA DE: 13-01-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0231ZEWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7564 de fecha 27-10-2011 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. CASA 60 Y PATIO INT C VILLAS DEL PORVENIR II MZ 76 con area de DEL LOTE 30.00 M2 AREA CONSTRUIDA 42.20 M2 con coeficiente de 0.56818% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ADQUIRO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 4102 DEL 20-10-10 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C., ESTA CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 325 DEL 26-02-10 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. CON REGISTRO AL FOLIO 050-40544099. EN GLOBO POR E. 325 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40544098. ADQUIRO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMÉR PREDIO: CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467495 EN GLOBO POR E. 1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIV. MAT. POR E. 3522 31.03.04 NT. 29 BTA D.C. REG AL F. 40437985. EN GLOBO POR E. 3522 YA CITADA, REG. AL F. 40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1. POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA, POR E. 2458 27-08-01 NT. 36 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 6739 DEL 11-08-94 NT. 21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CADA UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E. 544 -16-02.01 NT 21 BTA) ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1393.30.04.75 NOT. 3 DE BTA, REG. AL F. 280492. PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E. 3803 .29.08.2000 NOT. 37 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 1114.30.09.82 NOT. 23 DE BTA, REG. AL F. 681363. PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E. 3287-16.11.2000 NOT. 30 DE B. ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E. 5329 -21.08.84 NOT. 2 DE BTA, REG AL F 830340. PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 2268-11-08-2000 NOT. 30 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 4869-26-10.67 NOT. 4 BTA REG. AL F 106049 . PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2194 -24-10-2000 NOT. 35 DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E. 5586-01-10-70 NOT. 5 BTA, REG AL F 40328821. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E. 2436 -13-12-00 NOT. 9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 1146-27.04.99 NOT. 34 SATAFE DE BTA, ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E. 2727 -24.08.98 NOT. 34 STAFE DE BTA, CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E. 5331.17.11.65 NOT. 3 BTA, REG AL F 184470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E. 2503-11.09.2000 NOT. 52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL, JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO, JOSE ABELARDO, GUILLERMO, MARIA ELENA, GILMA INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E. 2510-15-04-91 NOT. 6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E. 3706-18-12-90 NOT. 13 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 2817-10.06.59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 96530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E. 1494-16-07.2002 NOT. 14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT. POR E. 40 -16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1183 -11.07.88 NOT. 17 BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2. NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E. 1762-9-07-2001 NOT. 48 DE STAFE DE BTA; A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA RESTANTE, POR E. 604 .13.03.2002 NOT. 48 BTA) ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E. 2712-6.8.59 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 1078204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/ EZ AMANDA POR E. 395 .6.4.01. NOT. 60 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E. 41.16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E. 5877-5.9.2000 NOT. 54 DE STAFE DE BTA) ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E. 2864. 10.10.2000 NOT. 52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E. 1754.9.10.2000 NOT. 14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315244 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E. 5163 .17.10.2000 NOT. 6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315245 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matricula: 50S-40596087

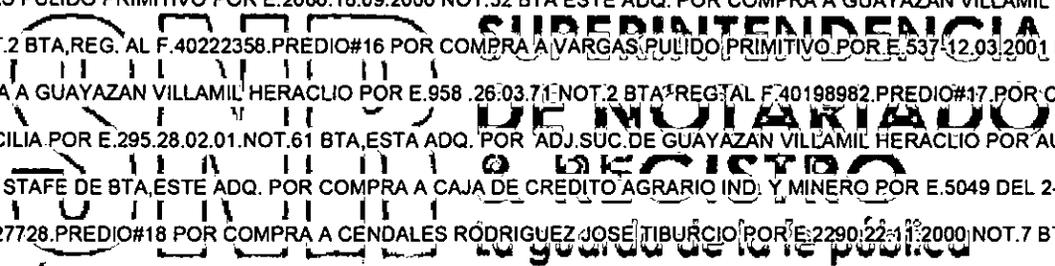
Pagina 2

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR.E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZU/IGA ARSENI0 POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40236318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 .25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR.E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS,PULIDO,PRIMITIVO POR E.537.12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17 POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01.NOT.61 BTA,ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 560697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.25.02.02.NOT.19 BTA.ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/A EMMA VIRGINIA POR E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766.PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.656.16.04.01 NOT.14 BTA.ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03.85 NOT.17 BTA.ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA,REG. AL F.504187.PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C.CTO BTA REG.AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081.ESTE ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA REG.AL





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matricula: 50S-40596087

Pagina 3

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E.FUE ACL.MOTIVO NO CONSTA)POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA AD.X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.6.11.67-NT-2 BTA -REG-AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA-ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Página 4

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA REG. AL F. 40316607 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 4250.11.06.2001 NOT. 29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 11277.21.11.86. NOT. 5 BTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8851.31.12.84. NT. 7 BTA REG. AL F. 858000. ESTOS ADQ. ASI: DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER. DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 8851.31.12.81. NOT. 7 BTA, CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E. 4576 .5. 10.79 NOT. 2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO, MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E. 4687.24.10.66 NOT. 4 BTA REG. AL F. 528421: PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E. 2392.5.12.2000 NOT. 7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8851. YA CITADA REG. AL F. 858001 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA, SANDRA REGINA, MARTHA YESID, JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E. 2765 28.11.02 NOT. 41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E. 1806.8.8.2000 NOT. 2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851 YA CITADA REG. AL F. 858003. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 2924.21.12.00 NOT. 46 STAFE DE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851. YA CITADA, REG. AL F. 857999. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 3263.27.11.2000 NOT. 53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E. 4618.20.12.65 NOT. 1 BTA REG. AL F. 40147948. PREDIO#49. POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E. 5018.20.11.2000 NOT. 1 BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E. 71 .9.01.1. NOT. 1 BTA) ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7459.12.12.97 NOT. 74 STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E. 3930.15.09.98 NOT. 2 SOACHA, REG. AL F. 40313152. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#50. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1744.28.09.2000 NOT. 39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 6779 30.11.73 NOT. 2 BTA REG. AL F. 198964. PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E. 3972.11.08.2000 NOT. 6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E. 524.09.02.2000 NOT. 58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 4794.22.12.77 NOT. 2 BTA REG. AL F. 387628. PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3484 21.08.2001. NOT. 1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ. 8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E. 3356 .07.07.59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 394700. PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3952.24.07.01 NOT. 13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT. DEL 8.11.2000. JUZG. 8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E. 269.30.06.61 NOT. CHIA REG. AL F. 394701. PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E. 3093.10.12.2001 NOT. 33 BTA. ESTOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matricula: 50S-40596087

Pagina 5

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592. ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586. ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA-RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5. 12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA. ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392.PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN,GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000.NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71.NOT.38 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74.NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96.NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Página 6

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE BTA, ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ.LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733.YA CITADA ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E.2680 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2732.YA CITADA, ESTE LOTEOPOR E.1736.YA CITADA,REG. AL F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96.NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96 NOT 2 SOACHA, ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730. YA CITADA, ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633 23.08.2001.NOT.2 BTA ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA, ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA CON REG.AL F. 40244148. ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA, REG. AL F.657315.PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339.ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA REG. AL F. 386985. PREDIO#77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477.PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA REG. AL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Página 7

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD.POR EXPROPIACION SEGUN SENT.15.11.2000 JUZ.15 C.CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85.NOT.2 BTA REG. AL F. 930672.PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA,ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77.NOT.5 BTA REG. AL F.411501.PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO,GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507 .19.10.57 NOT.2 BTA, REG.AL F.40155430.PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904-31.08.2000.NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626 30.12.78 NOT.9 BTA REG.AL F.119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NI/O JOSE ADAN,MARCO AURELIO, CARMEN ROSA,CARLOS EDUARDO, NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA,MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X.E.2530.15.11.2000.N.11 BTA AD.ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL 19% SOBRE DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NI/O JOSE JOAQUIN X E.2381 15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NI/O MARCO AURELIO,JOSE ADAN ,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA(5%) X'ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NI/O DE GONZALEZ CLEOFE X E.594.5.3.98 NOT.56 STAFEDEBTA GONZALEZ BENITO ADQ.POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869 10.04.57 NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753 .26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242. 30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029.PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO,MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.196210.PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1903 25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315 .23.11.92.NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL,JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL,MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA,PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ,PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ,PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO #87 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585 .2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MU/OZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1.C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#88 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR.E.1052.3.5.2002.NOT.48 BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQU. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Página 8

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001.NOT.50 BTA. ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83
JUZ.1.C CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662.21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA
ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR 2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ.POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA
JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92.POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR
E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL
F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO
MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE
CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X
COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27 BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA AD.X
ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO
ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01.NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12
STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.885664. ESTA ADQ.X
ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO
NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01.NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94.NT.2
SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A
RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02.NOT37 BTA ESTE ADQUIRIO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X
E.1669.30.06.00.NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE
ADQ.JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X.E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL
F.1005756.ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.6668.28.12.59.NT.2 BTA. R.AL
F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE PARRA DE BAUTISTA
ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED.AGR NDUST. Y
MINERO X E.2671.13.06.61.NT.2 BTA R.AL F.196210.PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA
X.E.2667.25.07.01.NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ.X
COMPRA A PE/A CAJON DOMINGO ANTONIO X.E.3413.23.07.64.NT.9 BTA R.AL F.40322269.PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO
X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGO
DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO
ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X.E.1604.7.5.93 NOT.38
BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL
CARLOS ADOLFO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R.AL
F.40022786.ESTOS ADQ.ASI:ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y
ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES X E.3225 YA CITADA.ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC.DE ALBA AREVALO ADOLFO
SEG.SENT.23.01.86 JUZ.16.C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Pagina 9

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MORENO MISAELINA X E.3232.30.06.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172. PREDIO#100:X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ.POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL F.40022785.ADQ.COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 54C SUR 102 25 IN C CA 60 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 54C SUR 102-25 CASA 60 Y PATIO INT C VILLAS DEL PORVENIR,ILMZ 76

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40572977

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-01-2012 Radicación: 2012-3233

La guarda de la fe pública

Doc: ESCRITURA 7564 del 27-10-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-01-2012 Radicación: 2012-3234

Doc: ESCRITURA 9007 del 13-12-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ES 7564 DEL 27-10-11 VILLAS DEL PORVENIR II SE COMPLEMENT LOS ART 5.6.7.8.Y OCTOGES SEPTIM DEL R.P.H.TITUL DE PROP DETERM DEL INMUEB.DESCR DE LOS BIEN PRIV.BIEN COMUN Y AREAS DE LAS VIVI. # DE M.I.DEL PRED RES 11-1-0672 10-10-11 CUR 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-04-2013 Radicación: 2013-33002

Doc: ESCRITURA 9983 del 28-12-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$28,335,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO, SERA RESTITUIBLE AL ESTADO CUANDO LOS BENEFICIARIOS TRANSFIERAN CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE LA SOLUCION DE VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR EN ELLA ANTES DE HABER TRANSCURRIDO DIEZ (10) A/OS DESDE LA FECHA DE SU TRANSFERENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361

A: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-04-2013 Radicación: 2013-33002

Doc: ESCRITURA 9983 del 28-12-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matrícula: 50S-40596087

Página 10

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR CREDITO APROBADO \$15.567.600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

A: VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA

NIT# 800085526

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-04-2013 Radicación: 2013-33002

Doc: ESCRITURA 9983 del 28-12-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

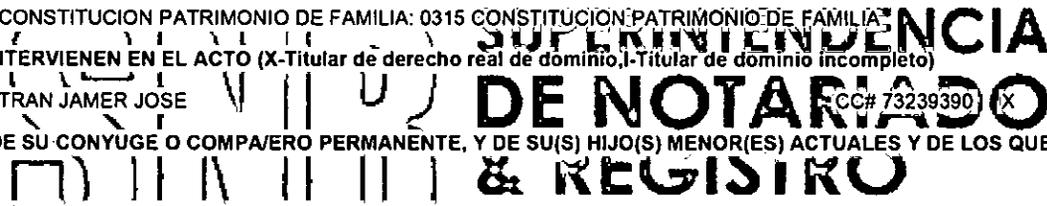
ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAERO PERMANENTE, Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE(N) A TENER.



La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-04-2013 Radicación: 2013-33002

Doc: ESCRITURA 9983 del 28-12-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO (10 A/OS), SI LOS PROPIETARIOS DECIDEN VENDER LA VIVIENDA DEBERAN OFRECERLO A LA ENTIDAD OTORGANTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2015 Radicación: 2015-84810

Doc: OFICIO 1592 del 25-09-2015 JUZGADO 001 DE FAMILIA DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF. 11001311000120150123700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES HERNANDEZ TAMARA COLOMBIA

CC# 52273246

A: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-04-2018 Radicación: 2018-24601

Doc: OFICIO 717 del 13-04-2018 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400302420180020700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA

NIT# 800085526

A: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221003385865928472

Nro Matricula: 50S-40596087

Pagina 11

Impreso el 3 de Octubre de 2022 a las 11:01:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-09-2022 Radicación: 2022-61596

Doc: OFICIO 1554 del 31-08-2022 JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 1100140030112022076800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL SANDOVAL SANDRA

CC# 52209176

A: ACEVEDO BELTRAN JAMER JOSE

CC# 73239390 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-14352 Fecha: 22-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-14777 Fecha: 05-06-2013

CORREGIDO MUNICIPIO VALE. LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-403452 FECHA: 03-10-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

2022-00768-00 contestación acreedor hipotecario

WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA <waponte@grupoaltum.com.co>

Lun 3/10/2022 4:14 PM

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comercial Vigilancia Acosta <comercial@vigilanciaacosta.com.co>

Señor**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****Exp. 110014-003-011-2022-00768-00****REF. PROCESO:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO ARTÍCULO 375 DEL CGP**DEMANDANTE:** SANDRA SANDOVAL SANDOVAL**DEMANDADO:** JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA, mayor de edad Abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía. No 79636626 de Bogotá y portador de la T.P. No 154646 Del C.S.J., obrando como **Representante Judicial de la empresa VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA**, identificada con el NIT 800085526-9, por medio del presente **me permito notificarme por conducta concluyente** del auto de fecha 17 de agosto de 2022 Notificado por Estado el 18 de agosto de 2018, en el cual admite la demanda de la referencia y ordenó citar al acreedor Hipotecario por lo cual desde ya me permito solicitar Respetuosamente que **VIGILANCIA ACOSTA LTDA sea desvinculada de este trámite judicial** ya que **NO ostenta la calidad de acreedor hipotecario** de acuerdo a los siguiente, para lo cual adjunto contestación de demanda y pruebas

Del Señor Juez,



WILLIAM JAVIER APONTE NOVA

Representante Judicial de Vigilancia Acosta

C.C. N° 79.636.626 de Bogotá

T.P. No. 154646 del C. S de la Judicatura.

Correo Electrónico: comercial@vigilanciaacosta.com.co

Señor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Exp. 110014-003-011-2022-00768-00

REF. PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO ARTÍCULO 375 DEL CGP

DEMANDANTE: SANDRA SANDOVAL SANDOVAL

DEMANDADO: JAMER JOSE ACEVEDO
BELTRAN Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA, mayor de edad Abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía. No 79636626 de Bogotá y portador de la T.P. No 154646 Del C.S.J., obrando como **Representante Judicial de la empresa VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA**, identificada con el NIT 800085526-9, por medio del presente **me permito notificarme por conducta concluyente** del auto de fecha 17 de agosto de 2022 Notificado por Estado el 18 de agosto de 2018, en el cual admite la demanda de la referencia y ordena citar al acreedor Hipotecario por lo cual desde ya me permito solicitar Respetuosamente que **VIGILANCIA ACOSTA LTDA sea desvinculada de este trámite judicial** ya que **NO ostenta la calidad de acreedor hipotecario** de acuerdo a los siguiente:

1. El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40596087**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur fue adquirido a título de compra a favor de **JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **73.239.390 de Magangue**, mediante Escritura pública N° **9.983** de fecha 28 de diciembre de 2012 con protocolización por la **Notaría cincuenta y tres de Bogotá,**”.
2. Sobre El predio en mención se **constituyó hipoteca de primer grado** a favor de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA.**, según lo indica la Escritura

de Hipoteca de Primer Grado N° 9.983 de la misma fecha antes mencionada, la cual fue constituida a favor de la acreedora, con protocolización por la Notaría cincuenta y tres de Bogotá, gravamen que pesa sobre el inmueble que se ubica en LA CALLE 54 C SUR N° 102 – 25 VILLAS DEL PORVENIR II INTERIOR C CASA N° 60 de la ciudad de Bogotá D.C. con número de Matrícula Inmobiliaria N° 50S-40596087.

3. La Empresa **VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA** como acreedora hipotecaria inciso el proceso para la efectividad de la garantía real en el año 2018 bajo el expediente 2018-207 que actualmente cursa en el juzgado 16 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá.
4. El día 6 de diciembre de 2019 la Señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL Pago a Vigilancia Acosta Limitada la cesión del crédito sobre Hipoteca que recae en el inmueble que se ubica en LA CALLE 54 C SUR N° 102 – 25 VILLAS DEL PORVENIR II INTERIOR C CASA N° 60 de la ciudad de Bogotá D.C. con número de Matrícula Inmobiliaria N° 50S-40596087, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.
5. El 26 de agosto de 2021 se suscribe el contrato de cesión de crédito entre **VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA** a favor de la señora **SANDRA SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. C.C. No 52.209.176 de Bogotá.
6. El juzgado 16 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá el 11 de marzo de 2022; notificado por Estado N° 035 el 14 de marzo de 2022 en el expediente 2018- 207 emitió el auto donde tiene a la señora **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL como cesionaria del crédito hipotecario, que le hizo VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA auto que está debidamente ejecutoriado**
7. Por la cesión de crédito antes mencionada la **nueva cesionaria y acreedora hipotecaria** es la señora **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. C.C. No 52.209.176 de Bogotá Demandante en este proceso sobre el bien inmueble que se ubica en LA CALLE 54 C SUR N° 102 – 25 VILLAS DEL PORVENIR II INTERIOR C CASA N° 60 de la ciudad de Bogotá

D.C. con número de Matrícula Inmobiliaria N° 50S-40596087, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

8. De acuerdo a lo anterior **el acreedor hipotecario ya no es Vigilancia Acosta Ltda sino el acreedor hipotecario actual es la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. C.C. No 52.209.176 de Bogotá **Demandante en el proceso de la referencia.**

PETICIÓN

1. Por la razón anterior, solicito Respetuosamente que **VIGILANCIA ACOSTA LTDA sea desvinculada de este trámite judicial** ya que **NO ostenta la calidad de acreedor hipotecario** por ceder sus derechos mediante la cesión de crédito a favor de la Hoy Demandante señora **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. C.C. No 52.209.176 de Bogotá, quien funge y tiene hoy también la calidad de acreedor hipotecario sobre el bien objeto del proceso.

FRENTE A LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA

No nos oponemos al proceso de la referencia y frente a los hechos de la demanda son todos ciertos.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación legal de Vigilancia Acosta Limitada.
2. Contrato de cesión de crédito entre VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA y la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL.
3. Memorial de solicitud de decreto de cesión de crédito de VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA y a favor de la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL ante el juzgado 16 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá; en el proceso 2018 -207.
4. Auto de fecha 11 de marzo de 2022 del juzgado 16 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá; en el proceso 2018 -207 donde decreta la cesión de crédito a favor de la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL.

NOTIFICACIONES

El demandante y demandado las obrantes en el expediente

Vigilancia Acosta Limitada

en la calle 98 N° 18 -71 3 piso Bogotá correo electrónico
comercial@vigilanciaacosta.com.co

Del Señor Juez,



WILLIAM JAVIER APONTE NOVA

Representante judicial Vigilancia Acosta Limitada

C.C. N° 79.636.626 de Bogotá

T.P. No. 154646 del C. S de la Judicatura.

Correo Electrónico: comercial@vigilanciaacosta.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA
Nit: 800085526 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00397081
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 1990
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 98 No. 18-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@vigilanciaacosta.com.co
Teléfono comercial 1: 2560020
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 98 No. 18-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@vigilanciaacosta.com.co
Teléfono para notificación 1: 2560020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 0007, Notaría 4a. de Bogotá del 2 de enero de 1.990, aclarada por E.P. No. 0362 de la misma Notaría del 26 de enero de 1.990, inscritas el 2 de febrero de 1.990 bajo el número 285.965 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA"

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de enero de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con o sin arma de fuego; sea fija o móvil y/o escolta a personas vehículos y mercancías con utilización de armas de fuego sin armas, medio canino y medio tecnológico. Servicio conexo de asesoría consultoría e investigación. El objeto de la sociedad será: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con o sin arma de fuego; sea fija o móvil y/o escolta dentro del territorio Colombiano o fuera de él, para dar protección a personas naturales, jurídicas de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal, Distrital, Establecimientos, Centros Comerciales, industriales, Públicos, Privados, Conjuntos Residenciales, entre otros o el sector privado, a bienes muebles e inmuebles, para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escortar personas, vehículos, transporte de mercancías a través de los siguientes medios: Humano, animal, tecnológico, vehículos e instalaciones físicas, armas de fuego y cualesquiera otros medios que se llegaren autorizar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades fija, móvil y/o escolta; tendientes a brindar seguridad integral; mantenimiento y suministros de sistemas de seguridad y alarmas, servicio de instalación y suministros de componentes tecnológicos. Servicios de monitoreo y alarmas, seguridad electrónica, servicio de vigilancia con caninos, prestar servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada; capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, servicios de asesoría, consultaría e investigación en seguridad. En desarrollo del objeto social se podrá realizar toda clase de actos de comercio, recibir, entre gar tomar y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o útiles para el logro de los intereses sociales Y en general realizar todas las operaciones comerciales y civiles necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social indicado.

CAPITAL

Capital y Socios: \$5,213,960,000.00 dividido en 521,396.00 cuotas con valor nominal de \$10,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA CRUZ JESUS EDUARDO C.C. 000000000261290

No. cuotas: 111.00 Valor: \$1,110,000.00

ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO C.C. 000000079297596

No. cuotas: 521,285.00 Valor: \$5,212,850,000.00

Totales

No. cuotas: 521,396.00 Valor: \$5,213,960,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del gerente y los dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En tal condición corresponde la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación judicial y extrajudicial de la sociedad, son funciones del gerente: 1. Usar 1 a firma o razón social. 2. Enajenar, transferir, comprar, comprometer y demás gestiones con respecto a los bienes sociales. 3. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 4. En general cumplir con sus obligaciones de administrador delegado de la sociedad y representante legal de la misma, pudiendo celebrar todo acto o contrato sin límite de cuantía, así mismo podrá constituir consorcios y uniones temporales sin ninguna naturaleza de limitaciones. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000126 de Junta de Socios del 1 de julio de 2008, inscrita el 7 de julio de 2008 bajo el número 01226088 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
ACOSTA MARTINEZ JAIRO HUMBERTO	C.C. 000000011185354

Que por Acta no. 0000102 de Junta de Socios del 10 de diciembre de 2004, inscrita el 15 de diciembre de 2004 bajo el número 00966989 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596

Que por Acta no. 0000126 de Junta de Socios del 1 de julio de 2008, inscrita el 7 de julio de 2008 bajo el número 01226088 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DE GERENTE	
CASTAÑO CELIS HAROLD ARMANDO	C.C. 000000093289419

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 144 de la Junta de Socios, del 20 de septiembre de 2012, inscrita el 2 de octubre de 2012, bajo el No. 01670881 del libro IX, se aceptó la renuncia de Jesús Hernando Acosta Martínez como segundo suplente del gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 0000116 de Junta de Socios del 9 de octubre de 2006, inscrita el 10 de octubre de 2006 bajo el número 01084014 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GONZALEZ GONZALEZ NANCY PATRICIA	C.C. 000000051932109

PODERES

Que por Escritura Pública No. 419 de la Notaría 44 de Bogotá d.C., del 19 de febrero de 2018 inscrita el 21 de febrero de 2018 bajo el registro No 00038832 del libro V, compareció Acosta Martínez Jairo Humberto identificado con cédula de ciudadanía No. 11185354 de Engativá en su calidad de gerente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a William Javier Aponte Novoa identificado con cédula ciudadanía No. 79636626 de Bogotá D.C., para que represente a la sociedad VIGILANCIA ACOSTA LTDA., con las más irrestrictas facultades, para: Primero: Para representación judicial y extrajudicial de la sociedad en procesos judiciales activos, ante cualquier jurisdicción o entidades del estado de cualquier orden. Segundo: Representación: para que represente a la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad pública o privada, del orden legislativo, ejecutivo, judicial, en cualquiera peticiones, actuaciones, acto, diligencias, juicios, reclamaciones o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, con facultades para que constituya el o los apoderados que representen a la poderdante en todo tipo de actuaciones y frente a toda clase de autoridades judiciales o administrativas. Tercero: Para que desista de los juicios, gestiones, reclamaciones y demás actos en que intervenga a nombre de los poderdantes ante cualquier autoridad administrativa o judicial de los recursos que en ellos interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva. Cuarto: Para que presente demanda, conteste demanda interponga toda clase de recursos. Quinto: Para que concilie y absuelva interrogatorio de parte de la sociedad poderdante, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48**

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad de confesar, en procesos judiciales, extrajudiciales activos, etc., ante cualquier jurisdicción o entidades del estado de cualquier orden. Sexto: Para toda actuación jurídica bien de carácter privado o judicial, ante la rama jurisdiccional del poder público, entidades administrativas de cualquier orden y personas naturales o jurídicas de derecho privado, para designar apoderados, actuar en calidad de representantes del empleados en audiencias obligatorias de conciliación, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, notificarse de actuaciones judiciales y actos administrativos, contestar demandas en general. El apoderado queda expresamente facultado para representar a la sociedad con plenos poderes en cualquier diligencia ante los jueces, tribunales y cortes colombianas de todas las jurisdicciones y competencias, entidades gubernamentales u organismos privado, incluyendo las facultades previstas en el Artículo 77 del CGP o las norma que lo modifiquen o complementen y las especiales de notificarse de providencias judiciales y actos administrativas, agotar vía gubernativa, conciliar, recibir, transigir, desistir, allanar, efectuar pactos de cumplimiento, solicitar pruebas, rendir testimonios, asistir a la compañía en interrogatorios de parte con facultad de confesar y en general realizar cualquier actuación en beneficios de la sociedad. Séptimo: general: en general para que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en las actuaciones judiciales o extrajudiciales quien se entiende con facultad para conciliar, admitir hechos y desistir, solicitar, pruebas, interponer recursos, deprecar nulidad, excepcionar. Octava: para que en representación de vigilancia acosta limitada y con las facultades actué y la representante en los siguientes actos relacionaos con sus bienes, derecho y obligaciones: 1) representación, en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas de cualquier orden. 2) para que se notifique de toda clase de providencias administrativas y judiciales, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos y judiciales. 3) representar a la sociedad en todos los procesos que se adelanten frente a toda clase de autoridades, judiciales o administrativas de cualquier orden, con las facultades expresas de conferir poderes especiales. 4) representar a la sociedad vigilancia acosta limitada, en audiencia de conciliación con la expresa facultad de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir este poder, sustituir, notificarse de los autos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

admisorios de las demandas recibir el traslado de las mismas así como absolver interrogatorios con la facultad de confesar, a la sociedad vigilancia acosta limitada en los actos, gestiones, tramitaciones, audiencias que se representen en acciones de tutela, incidentes de desacato, procesos civiles, penales, contencioso administrativos, que se tramiten ante las diferentes autoridades civiles, penales, contencioso administrativas, laborales, en fin, frente a toda clase de autoridades, judiciales o administrativas de cualquier orden. 5) desistir, sustituir, reasumir, transigir, renunciar, recibir.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.013	2-VIII-1.990	4A. BTA.	3-VIII-1.990 NO.301049
6.214	23-VII -1.992	4A. BTA.	19-II -1.993 NO.396453
2.699	12- XII-1.995	47 STAFE BTA	24- I -1996 NO.524372

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001115	1999/05/25	Notaría	47	1999/05/26	00681764
0001796	1999/12/10	Notaría	43	1999/12/29	00710395
0002792	2000/11/20	Notaría	47	2000/12/21	00757583
0003023	2001/12/22	Notaría	47	2002/02/26	00816401
0001799	2002/07/30	Notaría	47	2002/08/06	00838858
0001897	2002/08/09	Notaría	47	2002/08/15	00840082
0002062	2002/08/30	Notaría	47	2002/09/12	00844251
0002648	2002/10/30	Notaría	47	2002/11/05	00851550
0009412	2003/12/19	Notaría	19	2004/01/13	00914960
0007786	2004/08/13	Notaría	19	2004/09/06	00951283
0010862	2004/11/08	Notaría	19	2004/11/12	00962081
0012081	2004/12/11	Notaría	19	2004/12/15	00966990
3564	2009/06/27	Notaría	9	2010/04/05	01372861
5933	2009/10/05	Notaría	9	2009/10/06	01332143
5180	2016/12/26	Notaría	44	2016/12/30	02173737
0775	2019/03/15	Notaría	44	2019/03/18	02436768

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado no. sin num de Matriculado del 12 de noviembre de 2015, inscrito el 18 de noviembre de 2015 bajo el número 02037066 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2015-10-29

****aclaración situación de control y grupo empresarial****

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 18 de noviembre de 2015, bajo el No. 02037066 del libro IX, en el sentido de indicar que Jesús Hernando Acosta Martínez (controlante) comunica que configura grupo empresarial con las sociedades VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA - COSERVICREA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LIMITADA., COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA., REAL SECURITY LTDA., DEAS LTDA, ATLANTA CIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LTDA., ACERTAR LTDA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., Y MISIÓN TEMPORAL LTDA (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.846.604.982

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 08:26:48

Recibo No. AB22433920

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22433920D89F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

5505083



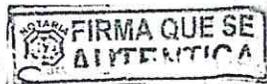
CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO

Entre los suscritos, **HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.289.419 expedida en Líbano, quien actúa en representación legal de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA**, identificada con el Nit N° 800.085.526-9, quien en adelante se denominará el **CEDENTE**, por una parte, y por la otra **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL** también mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.209.176 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará el **CESIONARIO**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO**, el cual se regirá por las normas establecidas en el Código Civil y Comercial y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación: **PRIMERA: OBJETO**. Por medio del presente contrato se ceden los derechos del crédito otorgado al señor **JAMER JOSÉ ACEVEDO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.239.390 expedida en Magangué, cuya reclamación se hace en el proceso ejecutivo hipotecario identificado con el radicado N° 2018-207 que direccionaba el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá y que en la actualidad conoce el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. **SEGUNDA: ADQUISICIÓN DE DERECHOS**. Los derechos y obligaciones adquiridos por el **CESIONARIO** se transfieren a título oneroso y el **CEDENTE** declara aceptarla cesión y renuncia a alegar sobre su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del **CESIONARIO** con respecto a las obligaciones contenidas en el presente descrito en la cláusula **PRIMERA**. **TERCERA: PRECIO**. El precio de la presente cesión es por la suma de **VEINTE MILLONES (\$20.000.000)**, suma que ya se encuentra satisfecha por parte el **CESIONARIO**. **CUARTA: COMPROMISOS DEL CEDENTE**. Se compromete el **CEDENTE** a realizar las actuaciones necesarias ante el Despacho Judicial que conoce el proceso ejecutivo hipotecario N° 2018-207 para que sea reconocido como **CESIONARIO**. Se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2.021.



HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS
Representante Legal de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA**

SANDRA SANDOVAL SANDOVAL
C.C. No 52.209.176 de Bogotá



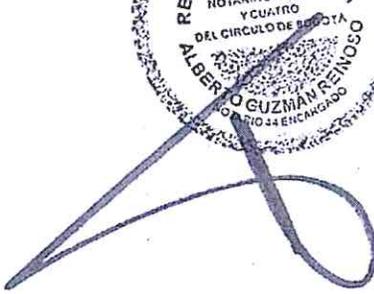
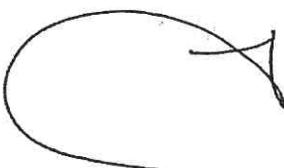
NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ALBERTO GUZMAN REINOSO
NOTARIO 44 DE BOGOTÁ ENCARGADO
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:
CASTAÑO CELIS HAROLD ARMANDO
identificado con: C.C. 93289419

Verifique en www.notariaenlinea.com
la cual se encuentra registrada en esta Notaría. **WP0KXREMA0UWCV8Y**

Bogotá D.C. 22/09/2021
08m0ij0mmu0mumj

MGT



Señor:

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

Referencia: Proceso para la efectividad de la garantía real artículo 468 del CGP

Demandante: VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

Demandado: JAMER JOSE ACEVEDO BELTRAN.

RAD: 2018 - 207

Asunto: Solicitud de decreto de cesión de crédito y terminación del mandato

WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA, actuando como apoderado judicial de la Empresa **VIGILANCIA ACOSTA LTDA.**, parte demandante del presente proceso, por medio del presente escrito, solicito que se decrete la cesión del crédito a favor de la señora **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía N°52.209.176 de Bogotá D.C, debido a que el día 26 de agosto de 2021, se suscribió un contrato de cesión de crédito entre **VIGILANCIA ACOSTA LTDA.**, y la señora **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL**, y, en consecuencia, se inste a la nueva acreedora hipotecaria para que se haga parte en el presente proceso mediante apoderado judicial.

Por lo anterior y dada la situación jurídica que se concreta con el contrato de cesión del crédito, se da por terminado el mandato conferido a **WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.636.626 con Tarjeta Profesional N° 154646 del C.S. de la J. por parte de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA.**, Empresa representada legalmente por el señor **HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía N°93.289.419 expedida en el Líbano, quedando a paz y salvo con respecto a la prestación de servicio.

Con el presente se adjunta contrato de cesión de crédito autenticado en cuatro (4) folios

Del señor Juez,



HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS
C.C. 93.289.419 expedida en el Líbano
Representante Legal de Vigilancia Acosta Ltda.



WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA
c.c. 79.636.626 expedida en Bogotá D.C
T.P. 154646 del C.S. de la J.



NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ALBERTO GUZMAN REINOSO
NOTARIO 44 DE BOGOTA ENCARGADO
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

CASTAÑO CELIS HAROLD ARMANDO

identificado con: C.C. 93289419

Verifique en
www.notariaenlinea.com

la cual se encuentra registrada en esta
Notaría.

WPOKXREMA0UWCV9Y

Bogotá D.C. 22/09/2021

MGT

08ml0lj0mmU0mumj



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

-024 2018 00207-

En atención al documento contentivo del contrato de cesión del crédito que hiciera el demandante VIGILANCIA ACOSTA LTDA, a favor de la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL, el Juzgado, Dispone:

Primero: tener a la señora SANDRA SANDOVAL SANDOVAL, como CESIONARIA del crédito en los términos a que se contrae el escrito.

Segundo: córrase traslado del escrito de cesión, a la parte demandada por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este proveído, para los efectos de los artículos 1960 y 1963 del Código Civil y artículo 68 inciso 3 del Código General del Proceso. En firme, manténgase el proceso en el área correspondiente.

Notifíquese (),

Paola Andrea Lopez Naranjo
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 14 de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 035 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



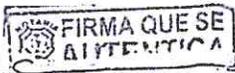


CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO

Entre los suscritos, **HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.289.419 expedida en Líbano, quien actúa en representación legal de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA**, identificada con el Nit N° 800.085.526-9, quien en adelante se denominará el **CEDENTE**, por una parte, y por la otra **SANDRA SANDOVAL SANDOVAL** también mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.209.176 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará el **CESIONARIO**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO**, el cual se regirá por las normas establecidas en el Código Civil y Comercial y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación: **PRIMERA: OBJETO**. Por medio del presente contrato se ceden los derechos del crédito otorgado al señor **JAMER JOSÉ ACEVEDO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.239.390 expedida en Magangué, cuya reclamación se hace en el proceso ejecutivo hipotecario identificado con el radicado N° 2018-207 que direccionaba el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá y que en la actualidad conoce el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. **SEGUNDA: ADQUISICIÓN DE DERECHOS**. Los derechos y obligaciones adquiridos por el **CESIONARIO** se transfieren a título oneroso y el **CEDENTE** declara aceptarla cesión y renuncia a alegar sobre su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del **CESIONARIO** con respecto a las obligaciones contenidas en el presente descrito en la cláusula **PRIMERA**. **TERCERA: PRECIO**. El precio de la presente cesión es por la suma de **VEINTE MILLONES (\$20.000.000)**, suma que ya se encuentra satisfecha por parte el **CESIONARIO**. **CUARTA: COMPROMISOS DEL CEDENTE**. Se compromete el **CEDENTE** a realizar las actuaciones necesarias ante el Despacho Judicial que conoce el proceso ejecutivo hipotecario N° 2018-207 para que sea reconocido como **CESIONARIO**. Se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2.021.



HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS
Representante Legal de **VIGILANCIA ACOSTA LTDA**



Sandra Sandoval S.
SANDRA SANDOVAL SANDOVAL
C.C. No 52.209.176 de Bogotá



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2022-01282-00

Se inadmite la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, se pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1). Apórtese certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante ELECTROFISIATRÍA SAS y de la entidad demandada NUEVA EPS S.A.

2). Acredítese el registro de las facturas electrónicas de venta base de la ejecución ante el RADIAN, conforme lo establece el artículo 2.2.2.53.6, parágrafo 2, artículo 2.2.2.53.7 del Decreto 1154 de 2020 y Resolución 000085 de abril 8 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOIY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria

Bogotá, D.C. 07 de marzo 2023

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario